

1212

Proceso No. 2017-086

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veinte.

7 OCT 2020

Conforme a lo solicitado y reunidos los requisitos del art. 466 del C. G. de P, se Dispone:

1.- Decretar el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados de propiedad de los demandados **ISAAC MILDENBERG Y PEOPLE FIRST NATIONAL BANCSHARES INC** dentro del proceso EJEUCUTIVO que cursa en el Juzgado 29 Civil del Circuito No. 2019-467, cuya referencia aparece citada en el anterior escrito.

Librese oficio con destino a los Juzgados citados. Limitándose la medida a la suma de \$4.600.000.000.00.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>29</u> - 9 OCT. 2020 hoy
La Secretaria,
<i>Nancy Lucia Moreno H.</i> NANCY LUCIA MORENO H.

Proceso No. 2017-088

LEGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. de las mil y treinta

7 OCT 2020

Conforme a lo solicitado y remitido por el demandante del proceso No. 2017-088 de F. 20
Dispongo:

1.- Declaro el embargo de los bienes que se detallan a continuación y el
reembolso del producto de los embargos de propiedad de los demandados
RAAC MELDNERG Y PEOPLE FIRST NATIONAL BANKSHARES INC
dentro del proceso ELIUCUTIVO que tramita en el Legado 2020 del Circuito
No. 2017-088, tal y como se refiere en el anterior escrito.

El presente oficio con destino a los juzgados circuitos. Dispongo la medida a la
suma de \$4.600.000.000.000.

NOTIFIQUESE

El Juez

GILBERTO ALFARO DE LA CRUZ

<p>Legado No. 2017-088</p> <p>Proceso No. 2017-088</p> <p>7 OCT 2020</p> <p>ELIUCUTIVO</p> <p>RAAC MELDNERG Y PEOPLE FIRST NATIONAL BANKSHARES INC</p>
--